

REQUERIMIENTO DE REACTIVOS PARA ANALISIS FISICOQUIMICO Y BACTERIOLOGICO

1. FINALIDAD PUBLICA (OBLIGATORIO)

La adquisición de los bienes a contratar es para mantener la continuidad de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de la red pública, reservorios, PTAP La Pastora, PTAP El Triunfo y muestras de agua de terceros.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

En la actualidad, la E.P.S. EMAPAT S.A., cuenta con un laboratorio fisicoquímico y bacteriológico dentro de las instalaciones de la PTAP La Pastora, donde se realiza ensayos o análisis para el control de la calidad del agua cruda, en tratamiento y potable que se produce en la PTAP La Pastora y El Triunfo, por lo que el consumo de reactivos de laboratorio es constante e imprescindible para el cumplimiento del Reglamento de Calidad de la Prestación de servicios de saneamiento (RCD N°011-2007-SUNNASS-CD), el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano (DS-N°031-2010 SA) y Plan de Control de Calidad de la EPS EMAPAT S.A. 2019; por lo que, es necesario mantener el stock de los reactivos de laboratorio para la continuidad y cumplimiento del control de calidad del agua en el Departamento de Producción y Control de Calidad.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes, será en el almacén central de la EPS EMAPAT S.A., ubicada en la Av. Ernesto Rivero Nro. 782, de la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, previa coordinación con Almacén central.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

Item	Nombre	Unidad de medida	CANTIDAD
1	ACETATO SODIO ANH X1K	FC	2
2	TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO	FC	1
3	CLORURO DE POTASIO GRADO ANALITICO	FC	1
4	TGE AGAR TRYPTONE GLUCOSE MEAT EXTRACT AGAR	FC	1
5	AGAR m-ENDO	FC	1
6	AGAR MFC COLIFORMES TERMO TOLERANTE	FC	1
7	CHROMagar™ ECC	FC	1




"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

4.3. Características del bien a suministrar

Las especificaciones técnicas de los bienes son establecidas de acuerdo a la Ley N°32069 y su reglamento, siendo los siguientes ítems:

ITEM 1 FICHA TÉCNICA
ACETATO SODIO ANH X1K

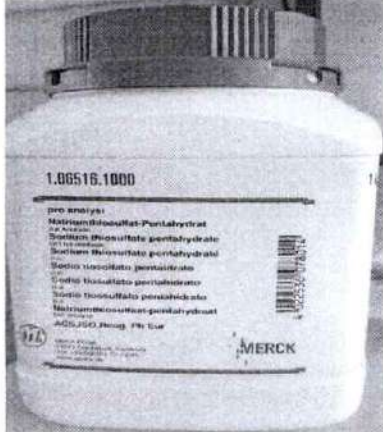
Aspecto	Polvo Blanco Higroscópico Cristalino	
Nombre comercial del producto químico	Acetato de sodio anhidro p.a.	
Masa molecular:	82.03 g/mol	
Punto de fusión	328 °C	
Unidad de Medida	Frasco (FC)	
Cantidad	1 frasco	
Peso del contenido	1 Kg	
Fórmula lineal	CH ₃ COONa	
Solubilidad en Agua	g/100 ml a 20 °C	
Temperatura de autoignición	607 °C	
pH sol. (5%) a 25°C	7-9.2	
Máximos permitidos		
Materia insoluble		0,01%
Pérdida por secado		1,0%
Cloruro (Cl)		0,002%
Sulfato (SO ₄)		0,003%
Metales pesados (como Pb)		0,001%
Hierro (Fe)		0,001%
Magnesio (Mg)	0,002%	

ITEM 2 FICHA TÉCNICA
TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO

Aspecto	Sólido incoloro
Nombre del producto químico	Sodio tiosulfato pentahidrato p.a.
Masa molecular	248.21 g/mol
Punto de fusión	48 °C
Unidad de Medida	Frasco (FC)
Cantidad	1 frasco
Peso del contenido	1 Kg
Fórmula lineal	Na ₂ O ₃ S ₂ *5H ₂ O
Solubilidad	701 g/L
Densidad	1.74 g/cm ³ (20°C)
Valor de pH	6.0-7.5 (100g/L,H ₂ O,20°C)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Máximos permitidos		
Assay (iodometric)	99.5 - 101.0 %	
Identity	passes test	
Clarity of solution	passes test	
Insoluble matter	≤ 0.005 %	
pH-value		
- 5 %; water, 25 °C	6.0 - 7.5	
- 10 %; water	6.0 - 7.5	
Chloride (Cl)	≤ 0.008 %	
Sulfate and sulphite (as SO ₄)	≤ 0.1 %	
Sulfide (S)	passes test	
Heavy metals (as Pb)	≤ 0.001 %	
Total nitrogen (N)	≤ 0.002 %	
Ca (Calcium)	≤ 0.002 %	
Cu (Copper)	≤ 0.0005 %	
Fe (Iron)	≤ 0.0005 %	
K (Potassium)	≤ 0.001 %	
Mg (Magnesium)	≤ 0.001 %	
Pb (Lead)	≤ 0.0005 %	

ITEM 3 FICHA TÉCNICA

COLORURO DE POTASIO GRADO ANALITICO

Aspecto	Solido blanco	
Nombre comercial del producto químico	Cloruro de Potasio p.a.	
Masa molecular	74.56 g/mol	
Punto de fusión	770 °C	
Unidad de Medida	Frasco (FC)	
Cantidad	1 frasco	
Peso del contenido	1 Kg	
Fórmula lineal	KCl	
Solubilidad	347g/l	
Punto de ebullición	1413°C (1013Pa)	
Valor de pH	5.5-8.5 (50 g/l, H ₂ O, 20°C)	
Máximos permitidos		
Assay (argentometric)	≥ 99.5 %	
In water insoluble matter	≤ 0.01 %	
pH-value (5 %; water)	5.5 - 8.0	
Bromide (Br)	≤ 0.05 %	
Iodide (I)	≤ 0.002 %	
Phosphate (PO ₄)	≤ 0.0005 %	
Sulfate (SO ₄)	≤ 0.005 %	
Total nitrogen (N)	≤ 0.001 %	
Heavy metals (as Pb)	≤ 0.0005 %	
Ba (Barium)	≤ 0.001 %	
Ca (Calcium)	≤ 0.001 %	
Fe (Iron)	≤ 0.0003 %	
Mg (Magnesium)	≤ 0.002 %	
Na (Sodium)	≤ 0.02 %	




ITEM 4 FICHA TÉCNICA

TGE AGAR TRYPTONE GLUCOSE MEAT EXTRACT AGAR


Aspecto	Sólido con color Beige
Nombre comercial del producto	Difco™ Tryptone Glucose Extract Agar
Unidad de Medida	Frasco (FC)
Cantidad	1 frasco
Peso del contenido	500g



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Fecha de Caducidad	Mínimo 2 años
Tipo de Analisis	Determinación B. Heterotróficas
Para Laboratorio Use*Final pH	7.0 +/- 0.2
Difco™ Tryptone Glucose Extract Agar Approximate Formula* Per Liter Beef Extract.....3.0 g Tryptone5.0g Dextrose(Glucose).....1.0 g Agar.....15.0g	

ITEM 5 FICHA TECNICA
AGAR m-ENDO


Aspecto	Sólido con color rojo o rosa
Nombre comercial del producto	BBL™ Endo Agar
Unidad de Medida	Frasco (FC)
Cantidad	1 frasco
Peso del Contenido	500g
Fecha de Caducidad	Mínimo 2 años
Tipo de Analisis	Coliformes Totales
Para Laboratorio Use*Final pH	7.5 +/- 0.2
Formula Aproximada por litro Dipotassium Phosphate.....3.5g Peptic Digest of Animal Tissue..... 10.0g Agar..... 15.0g Lactosa..... 10.0g Sodium Sulfite.....2.5g Basic Fuchsin.....0.5g	

ITEM 6 FICHA TÉCNICA
AGAR MFC COLIFORMES TERMO TOLERANTE


Aspecto	Sólido con color Beige
Nombre comercial del producto	Difco™ m FC Agar
Unidad de Medida	Frasco (FC)
Cantidad	1 frasco
Peso del contenido	500g
Fecha de Caducidad	Mínimo 2 años
Tipo de Analisis	Coliformes Termotolerantes
Para Laboratorio Use*Final pH	7.4 +/- 0.2



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Formula Aproximada por litro Tryptose.....10.0g Proteose Peptone N°3.....5.0g Yeast Extract.....3.0g Lactosa.....12.5g Bile Salts N°3.....1.5g Sodium Chloride.....5.0g Agar.....15.0g Aniline Blue.....0.1g	
--	---

**ITEM 7 FICHA TÉCNICA
 CHROMagar™ ECC**

Aspecto	Sólido en polvo de color beige
Nombre comercial del producto	CHROMagar™ ECC
Unidad de Medida	Frasco (FC)
Cantidad	1 frasco
Peso del contenido	500g
Tipo de Analisis	Determinación E. Coli
Para muestras	Agua de Cruda, tratamiento y potable
Fecha de Caducidad	Mínimo 18 meses
Almacenamiento	15/30°C – pH:7.2 +/- 0.2
Densidad	0.5+/-0.1g/cm ³ a 20°C
Base en Polvo Total.....32.8g/L Agar.....15.0 Peptona y extracto de levadura.....8.0 NaCl.....5 Mezcla Cromogénica.....4.8	



Adicionalmente todos los bienes solicitados deben de indicar el origen, la marca, procedencia y fecha de caducidad.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

El contratista deberá de adjuntar a la entrega de los bienes los siguientes:

- Certificado de calidad del bien o bienes en original.
- Fichas técnicas en original y otros documentos que acrediten las características técnicas de cada una de las piezas a recibirse, para la evaluación y recepción del caso.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- No se aceptarán envases de los reactivos que los contienen, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser entregados.
- El proveedor está obligado a contar con registro sanitario de cada reactivo solicitado.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central y área usuaria, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.
- El proveedor debe asegurar el traslado de los reactivos químicos según corresponda la ficha de datos de seguridad.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, la entrega de los bienes debe de llegar al almacén central de la EPS EMAPAT S.A.

El proveedor deberá de asegurar los bienes contra daños y perjuicios que ocurran durante la fabricación, adquisición, traslado y entrega de los mismos.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en FABRICACIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS PARA EL SECTOR SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los envases que contiene los reactivos químicos, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.



4.8. Afectación presupuestal

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

Las formas de entrega de los reactivos químicos serán en una sola etapa.

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.



Firma (Área Usuaria)